



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

----- ACTA NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO -----

----- SESIÓN ORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día **26** veintiséis de **mayo de 2017** dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los miembros del H. Ayuntamiento electo para el periodo 2015-2018, el **Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy**, el Síndico C. Santiago Eugenio García Mondragón y los CC. Regidores: María Teresa Subías Rojas, Christian Alejandro Campos Regalado, José Arturo Elías Berdín, Luis Manuel Villagómez León, Rafael González Novoa, Silvia María Calvo Benítez, Rocío Fernández Corona y María Luisa Cortés Vargas, quienes proceden a celebrar la vigésima tercera **SESIÓN ORDINARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 27 fracción I, 28 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria de **Quórum Legal**.
2. Lectura y aprobación en su caso del **Orden del día**.
3. Correspondencia Recibida
4. Lectura y aprobación en su caso del **acta 55**.
5. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen suscrito por la **Comisión de Equidad de Género**, respecto a **exhorto** al H. Ayuntamiento emitido por el Congreso del Estado, para que se incluyan y apliquen la " Guía básica 2015: Recomendaciones **para el uso incluyente y no sexista del lenguaje**" dentro de los ordenamientos, lineamientos, publicaciones y disposiciones que emitan en el ámbito de sus funciones.
6. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen suscrito por la **Comisión de Reglamentos**, relativo a Iniciativa con proyecto de decreto formulada por el Diputado Rigoberto Paredes Villagómez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con la que se reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para **establecer medios de control y confianza** aplicables a los magistrados, jueces y consejeros del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.
7. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen suscrito por la **Comisión de Reglamentos**, relativo a Iniciativa de proyecto de decreto formulada por el Diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación



Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, en donde se reforman y adicionan diversos artículos de la **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos** al Servicio del Estado y los Municipios de Guanajuato.

8. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen suscrito por la **Comisión de Reglamentos**, relativo a la Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos** al Servicio del Estado y de los Municipios, y por la que se reforman y adicionan diversos y se adiciona un Capítulo VII al Título Séptimo de la **Ley de Salud del Estado** de Guanajuato, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.
9. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen suscrito por la **Comisión de Reglamentos**, relativo a Iniciativa de proyecto de decreto formulada por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos **Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias** del Estado de Guanajuato.
10. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen suscrito por la **Comisión de Reglamentos**, relativo a la Iniciativa de proyecto de decreto formulada por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional mediante la cual se crea la **Ley de Protección de Datos Personales** en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
11. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen suscrito por la **Comisión de Reglamentos**, relativo a la Iniciativa de proyecto de decreto formulada por el Gobernador Miguel Márquez Márquez, por la que se crea la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Guanajuato y sus Municipios**.

12. Asuntos Generales.

13. Clausura.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase lista, estando ausentes justificadamente los Regidores Carlos Alberto Durán Rivera y Sandra Medrano Mercado. Se declara legalmente instalada la presente sesión, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de este Municipio, así como el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad. Habrá asuntos generales.

3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la siguiente correspondencia recibida, la cual ha sido turnada a los presentes de manera económica (correo electrónico). La regidora Silvia María Calvo Benítez solicita que cuando sea información relacionada con su comisión, se le envíe de forma impresa.

1.- *Iniciativa de reformas y adiciones a la **Ley de Salud**, en materia de uso nocivo del alcohol*, enviada digitalmente por la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Se turna a las Comisiones de Salud y Reglamentos para su cumplimentación.

2.- ***Oficio Circular Número 118**, de fecha 5 de abril de 2017, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, en el cual remiten la Iniciativa de **Ley de Sustentabilidad Energética** para el Estado y los Municipios de Guanajuato.* Se turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Desarrollo Social para su cumplimentación.

3.- *Oficio no. 8435 expediente 5.0*, emitido por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que nos remite el **Informe de Resultados**, Dictamen y Acuerdos Aprobados del periodo comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2015**. Se turna a comisiones conjuntas de Hacienda, patrimonio y cuenta pública y Comisión de Contraloría, así como a la Tesorería Municipal para su seguimiento.

4.- ***De la Secretaría de Salud***, oficio 5005, de fecha 28 de abril de 2017, recibido el 24 de mayo del año en curso, donde se informa una serie de **medidas a tomar** derivadas de la verificación y tanque de almacenamiento de la **Comunidad de Merino** de este municipio, por parte del Director General de protección contra riesgos sanitarios. Se turna a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Director de la JUMAPAC para su seguimiento.

5. ***Oficio Circular 127*** de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que remiten el acuerdo y dictamen mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a los municipios que aun no hacen **uso de la firma y notificación electrónica** en todos los actos de fiscalización y rendición de cuentas. Se



turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Tesorería Municipal.

6. Oficio Circular número 128 de la Comisión de Asuntos Municipales en el que remiten Iniciativa de diversas reformas y adiciones a la **Ley Orgánica Municipal**, formulada por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Reglamentos.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 55. El acta se envió con anticipación para su revisión, por lo que se somete a votación y se **aprueba por unanimidad** de votos de los miembros presentes.

5.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, RESPECTO A EXHORTO AL H. AYUNTAMIENTO EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SE INCLUYAN Y APLIQUEN LA " GUÍA BÁSICA 2015: RECOMENDACIONES PARA EL USO INCLUYENTE Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE" DENTRO DE LOS ORDENAMIENTOS, LINEAMIENTOS, PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES QUE EMITAN EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES. La regidora Silvia María Calvo Benítez, en su calidad de secretaria de la citada comisión, pone a consideración del ayuntamiento el mencionado dictamen, al cual da lectura, mismo que forma parte integral de esta acta y en el que se llega al **ACUERDO** de realizar una campaña de sensibilización a la ciudadanía en general y a los miembros del Ayuntamiento y a todo el personal de todos los niveles, que laboren en las dependencias de esta Administración, así como delegados municipales y personal a su cargo, por lo que se deberán buscar capacitadores o ponentes competentes y certificados en el tema; solicitando que el secretario del ayuntamiento dé la instrucción a la encargada de la coordinación de la mujer para realizar las invitaciones pertinentes a cada una de las dependencias y presente un plan de trabajo detallado que entregará en 3 días a partir de que sea notificada del presente acuerdo. Se comenta este dictamen, el cual se somete a votación y se **aprueba por unanimidad** de votos de los miembros presentes.

6.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON LA QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ESTABLECER MEDIOS DE CONTROL Y CONFIANZA APLICABLES A LOS MAGISTRADOS, JUECES Y CONSEJEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. El regidor Rafael



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

González Novoa, en su calidad de presidente de la citada comisión, pone a consideración del ayuntamiento el mencionado dictamen, al cual da lectura, mismo que forma parte integral de esta acta, en el que se pronuncian por la AFIRMATIVA en cuanto al contenido y exposición de motivos de la iniciativa mediante la cual se reforma el párrafo tercero de la fracción II del **artículo 124 de la Constitución Política local** y se reforman las fracciones XXXIX, XLII y XLIII; se adiciona la fracción XLIV y recorren las subsecuentes, todas del artículo 28, se reforma el artículo 75 y se adicionan los artículos 75-1 y 75-2 **de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado** de Guanajuato. La regidora Silvia María Calvo Benítez manifiesta que no puede aprobar este dictamen porque es inexistente, ya que las copias que se le enviaron con la convocatoria no están firmadas, lo anterior con fundamento en los artículos 1291 y 1715 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, 132 y 133 del Código de procedimientos civiles para el Estado de Guanajuato y 63 de la Ley Orgánica Municipal, así como los dictámenes de los puntos 6 al 11 de esta sesión, ya que no iban firmados por ninguna de las personas que aparentemente sesionaron en las mesas de trabajo de dichos documentos. El regidor Rafael González Novoa comenta que todos estamos bajo el principio de la buena fe y pide que el secretario muestre el documento que tiene en su poder. El secretario muestra el dictamen de este punto debidamente firmado por los regidores integrantes de la Comisión, así como de los regidores que participaron en la misma, en calidad de invitados especiales. Los CC. José Arturo Elías Berdín, Rocío Fernández Corona y María Luisa Cortés Vargas, manifiestan que reconocen su firma en el documento presentado y expresan que estuvieron presentes en las sesiones de trabajo, la regidora Silvia María Calvo Benítez menciona que el problema es que los documentos que se les enviaron con el orden del día, al no ir firmados, son inexistentes, por lo que pide a todo el ayuntamiento apegarse mas a la legalidad y la formalidad. Después de algunos comentarios mas sobre este punto, se somete a votación el dictamen presentado y **se aprueba** con 9 votos a favor y 1 en contra de la regidora Silvia María Calvo Benítez, por los motivos expuestos.

7.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO A INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO FORMULADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN DONDE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. El regidor Rafael González Novoa, en su calidad de presidente de la citada comisión, pone a consideración del ayuntamiento el mencionado dictamen, al cual da lectura, mismo que forma parte integral de esta



acta y en el que se llega a las siguientes: **"CONCLUSIONES: PRIMERA.- . . . concluimos que con la reforma a las fracciones II y IV del artículo 23, sería un tanto excesivo el periodo total de inactividad laboral lo que incide en un impacto presupuestal negativo, considerando además que el puesto que venía desempeñando la servidora pública, lógicamente no va a quedar vacío, sino que lógicamente habrá una erogación adicional en el presupuesto para cubrir la nómina de quien en su momento supla dicha plaza, lo cual iría en detrimento de los principios rectores de racionalidad y austeridad que se establecen en los lineamientos para el ejercicio y control del gasto público. . . . estamos conscientes y sensibles a que cuando por razones de una complicación en el parto que pusiera en un eventual riesgo la salud tanto de la madre como del infante, proceda alguna excepcionalidad en cuanto a las prórrogas de los periodos de inactividad laboral hasta que se justifique la recuperación total de la madre o del infante, según sea el caso.- SEGUNDA.** Por lo que concierne a la adición del artículo 23 Quáter y en específico a lo que establece en cuanto al permiso anual del que gozarán las mujeres trabajadoras para la realización de exámenes médicos preventivos, aparte de que no se precisa el número de días de dicho permiso, se nos hace un tanto discriminatorio el que queden segregados del mencionado derecho los trabajadores varones cuando estos tengan los 40 años cumplidos, ya que a partir de esa edad también corren el riesgo de presentar cáncer testicular o de próstata. Esta omisión representa, en sí misma, una transgresión a la tan buscada equidad de género que se pretende conseguir en los ámbitos laborales, sociales y políticos de nuestro país.- Por los argumentos hechos valer en los puntos anteriores, los miembros de esta Comisión en lo general dejamos asentadas en este apartado nuestras diversas posturas y opiniones respecto a las reformas y adiciones materia de análisis, ya que favorecen la seguridad y certeza jurídica de las madres trabajadores, a excepción hecha de las discrepancias descritas anteriormente, ya que al ser un tanto subjetivas se prefiere que dichas consideraciones queden al criterio de cada integrante del Ayuntamiento". Después de algunos comentarios sobre este punto, se somete a votación el dictamen presentado y **se aprueba con 9 votos a favor y 1 en contra** de la regidora Silvia María Calvo Benítez debido a que las copias que se le enviaron con la convocatoria no iban firmadas, por lo que el documento es inexistente, con fundamento en los artículos 1291 y 1715 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; 132 y 133 del Código de procedimientos civiles para el Estado de Guanajuato y 63 de la Ley Orgánica Municipal. El dictamen que soporta este punto se encuentra debidamente firmado por sus participantes.

8.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, Y POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO VII AL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- El regidor Rafael González Novoa, en su calidad de presidente de la citada comisión, pone a consideración del ayuntamiento el mencionado dictamen, al cual da lectura, mismo que forma parte integral de esta acta y se emiten las observaciones y propuestas respecto a la mencionada iniciativa, en el que se **CONCLUYE**: *"...vertidos los argumentos anteriores, los miembros de esta Comisión concluimos que esta Iniciativa en comento, deja mucho que desear ya que es vaga e imprecisa en cuanto a los alcances de su verdadera y efectiva aplicación, pues de no ser así, terminaría siendo un derroche presupuestal que bien podría ser aplicado para otros rubros, ya que en la realidad que hoy se vive, este tipo de prácticas lamentablemente están en desuso; sugiriendo que tal vez dichas erogaciones presupuestales se utilizaran para hacer campañas de promoción de la cultura de la lactancia, especialmente con las madres de las zonas urbanas."* Después de comentar este punto, se somete a votación el dictamen presentado y **se aprueba con 9 votos a favor y 1 en contra** de la regidora Silvia María Calvo Benítez debido a que las copias que se le enviaron con la convocatoria no iban firmadas, por lo que el documento es inexistente, con fundamento en los artículos 1291 y 1715 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; 132 y 133 del Código de procedimientos civiles para el Estado y 63 de la Ley Orgánica Municipal. El dictamen que soporta este punto se encuentra debidamente firmado por sus participantes.

9.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO A INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. El regidor Rafael González Novoa, en su calidad de presidente de la citada comisión, pone a consideración del ayuntamiento el mencionado dictamen, al cual da lectura, mismo que forma parte integral de esta acta y en el que se emiten las observaciones y propuestas respecto a la iniciativa mediante la cual se **reforman** los artículos **2**, fracciones I, II y IV; **3** párrafo primero; **4**, fracciones IV y V; **5, 9, 13, 14**, fracciones I, II, IV y V; **15**, párrafo primero y fracción XXX; **16**, fracción III; **19, 20**, fracciones I, II y IV; **22**, fracciones III, IV, y V, esta última siendo incluida en el apartado B, fracción I; **se adicionan** los artículos **4 Bis, 14**, fracción VI, recorriendo la actual a la fracción VII; **15**, fracciones XXXI y XXXII, recorriendo la fracción XXXI vigente a la fracción XXXIII; **16**, fracciones IV y V, recorriendo la fracción IV a la VII; **17 Bis, 17 Ter, 20**, fracciones I, VI y VII, recorriendo las fracciones I, II, III y IV; **21**, párrafo segundo; **22**, apartados A y B, incluyendo una



fracción II en el último apartado y **29**, segundo párrafo; y **derogación** de las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo **3**; los artículos **7, 10, 11, 12, 14**, fracción VII y **23** de la **Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato**. Comentada ampliamente esta iniciativa, se somete a votación el dictamen presentado y **se aprueba con 9 votos a favor y 1 en contra** de la regidora Silvia María Calvo Benítez debido a que las copias que se le enviaron con la convocatoria no iban firmadas, por lo que el documento es inexistente, con fundamento en los artículos 1291 y 1715 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; 132 y 133 del Código de procedimientos civiles para el Estado y 63 de la Ley Orgánica Municipal. El dictamen que soporta este punto se encuentra debidamente firmado por sus participantes.

10.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.- El regidor Rafael González Novoa, en su calidad de presidente de la citada comisión, pone a consideración del ayuntamiento el mencionado dictamen, al cual da lectura, mismo que forma parte integral de esta acta y en el que se emiten las observaciones y propuestas respecto a la iniciativa indicada, del que se extrae lo siguiente: **"CONCLUSIONES.- . . . los miembros de la Comisión estamos convencidos que la presente Iniciativa cumple cabalmente con el propósito con el que fue creada, viniendo a llenar un vacío o laguna legal que pudiera propiciar conflictos y querellas entre los sujetos obligados y la ciudadanía en general y que, por su contenido y alcances, impactaría de manera positiva en los aspectos jurídico, administrativo, presupuestario y social. Es por esto que los miembros de la presente Comisión, a excepción hecha de las observaciones anteriormente señaladas, estamos de acuerdo con las motivaciones que llevaron a los iniciantes a proponer la creación y con el contenido de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato."** Después de algunos comentarios mas sobre este punto, se somete a votación el dictamen presentado y **se aprueba con 9 votos a favor y 1 en contra** de la regidora Silvia María Calvo Benítez debido a que las copias que se le enviaron con la convocatoria no iban firmadas, por lo que el documento es inexistente, con fundamento en los artículos 1291 y 1715 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; 132 y 133 del Código de procedimientos civiles para el



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

Estado y 63 de la Ley Orgánica Municipal. El dictamen que soporta este punto se encuentra debidamente firmado por sus participantes.

11. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO FORMULADA POR EL GOBERNADOR MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, POR LA QUE SE CREA LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. El regidor Rafael González Novoa, en su calidad de presidente de la citada comisión, pone a consideración del ayuntamiento el mencionado dictamen, al cual da lectura, mismo que forma parte integral de esta acta y en el que se emiten las observaciones y propuestas respecto a la iniciativa indicada y se llega a las siguientes: "**CONCLUSIONES: ÚNICA.** *Los miembros de esta Comisión consideramos que esta iniciativa, además de ir en contra de los principios básicos de la mejora regulatoria, está plagada de omisiones, imprecisiones e incongruencias, así como de varias antinomias internas y externas, lo cual nos lleva a concluir que sería más perjudicial que beneficioso, el avalar una serie de inconsistencias que, lejos de abonar a las bondades que se pretenden lograr con la mejora regulatoria, sería un retroceso hacia las mejores prácticas de gobernanza. Todo esto nos lleva a la convicción de que mejor sería dejar la ley vigente hasta en tanto la Comisión de Desarrollo Económico y Social atienda responsablemente y con buen juicio, toda la serie de opiniones y observaciones que emitimos los distintos municipios y que coincidir con los argumentos que se hacen valer a través del presente dictamen.*" Después de algunos comentarios mas sobre este punto, se somete a votación el dictamen presentado y **se aprueba con 9 votos a favor y 1 en contra** de la regidora Silvia María Calvo Benítez debido a que las copias que se le enviaron con la convocatoria no iban firmadas, por lo que el documento es inexistente, con fundamento en los artículos 1291 y 1715 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; 132 y 133 del Código de procedimientos civiles para el Estado y 63 de la Ley Orgánica Municipal. El dictamen que soporta este punto se encuentra debidamente firmado por sus participantes.

12.- ASUNTOS GENERALES.

- a) La regidora Rocío Fernández Corona solicita que se revise el asunto del delegado de la Mocha, ya que le han comentado que se fue a Estados Unidos y su hermano, que es el subdelegado, no se hace cargo, por lo que las personas no tienen con quien dirigirse. El presidente informa que verificará esta situación.



- b) El síndico comenta que en la sesión de ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2016, contenida en el acta 22, dentro de la correspondencia recibida, punto 3 inciso a), se le turnó el Oficio número 1770 con fecha 15 de febrero de 2016 de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, en el que remitieron el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la **revisión de las cuentas públicas de este Municipio, periodo julio a diciembre de 2013**. Informa que al analizar y darle seguimiento a dichas observaciones del Órgano de Fiscalización Superior, se abrió por parte de contraloría, el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos correspondientes de la pasada administración y al analizar la información, detectaron como presuntos responsables a miembros del ayuntamiento de la pasada administración, por lo que **corresponde a este ayuntamiento** el que instaure y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa y aplique la sanción que proceda, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que propone que se turne a la COMISIÓN PLURAL que ya se encuentra constituida (acta 34, punto 7) para que se encargue de los procedimientos correspondientes. Se listará en la siguiente sesión.
- c) La regidora Silvia María Calvo Benítez, comenta que es urgente un elevador en Presidencia, para **facilitar el acceso a las personas con alguna discapacidad, 3ª. edad y embarazadas**, ya que es una violación a los derechos humanos y hay leyes que encomiendan observar este tipo de normas; en caso de que no fuera posible el elevador por cuestiones presupuestales y técnicas, propone se vea la posibilidad de mover las oficinas de mayor atención a la ciudadanía a una planta baja o en última instancia, poner un timbre de ayuda. El Presidente Municipal propone que este importante tema se analice en Comisión para definir la mejor opción y atender esta necesidad.
- d) La regidora Silvia María Calvo Benítez propone que por cortesía política, se incorpore la **foto del Ex Presidente Municipal** C. Juan Aboytes Vera en el Salón Presidentes. El edil le informa que ya dio esa indicación.
- e) El Alcalde solicita se apruebe la comparecencia del Tesorero Municipal C.P. José Antonio García Montoya, quien **informa que la Feria de Corpus Christi**



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

será del 19 al 25 de Junio de este año y se contratará en la modalidad de prestadores de servicio, en donde el municipio no paga nada y recibe los ingresos relacionados con la renta del espacio, impuestos, boletaje, etc. Este punto es de conocimiento.

13.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.-----



C. Hugo Estefanía Monroy
Presidente Municipal.



C. Santiago Eugenio García Mondragón
Síndico

AUSENCIA JUSTIFICADA



C. Carlos Alberto Durán Rivera
Regidor



C. María Teresa Subías Rojas
Regidora



C. Christian Alejandro Campos Regalado
Regidor

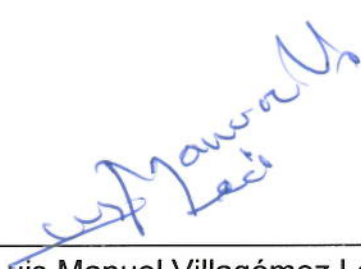


C. José Arturo Elías Berdín
Regidor



AUSENCIA JUSTIFICADA

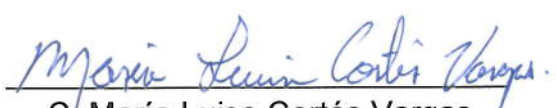
C. Sandra Medrano Mercado
Regidora


C. Luis Manuel Villagómez León
Regidor


C. Rafael González Novoa
Regidor

C. Silvia María Calvo Benítez
Regidora


C. Rocío Fernández Corona
Regidora


C. María Luisa Cortés Vargas
Regidora


Lic. Francisco Javier Díaz Ramos
Secretario del H. Ayuntamiento